SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción VII, 11, 33, y 68 al 71 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su meta nacional "México Próspero", el promover el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades, considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para su aprovechamiento;

Que los trabajadores de manera individual o en equipo, han desarrollado e implementado buenas prácticas laborales, que derivan en elevar la productividad del país, incrementando el crecimiento económico y social importante para el bienestar de las familias;

Que el Premio Nacional de Trabajo es el reconocimiento que confiere el Gobierno de la República a las personas que por su capacidad organizativa o por su eficiente y entusiasta entrega a su cotidiana labor, mejoren la productividad en el área a la que estén adscritos y sean ejemplo estimulante para los demás trabajadores, y

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el Jurado del Premio Nacional de Trabajo 2018 formuló mediante dictamen las proposiciones que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Primero.- Se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2018, a las personas en las categorías que a continuación se mencionan:

I. Empresa Micro.
Práctica Laboral: **"Cuida tu Salud"**
Trabajadores: Alan Isaac Hernández Carrillo
Miriam Lidubina Quirino Reyes
Saulo Morelos Díaz
Wilfrido Durán Uribe
Nombre de la Empresa: La Magdalena 100% Natural, S. de R.L. de C.V.

II. Empresa Pequeña.
Práctica Laboral: **"Impulsando el Desarrollo del Aislamiento al Cobre"**
Trabajadores: Erik Luna Fierro
Marlen Hernández Hernández
Nombre de la Empresa: Challenger Fabrication & Distribution de México, S. de R.L. de C.V.

III. Empresa Mediana.
Práctica Laboral: **"Luminarios de Emergencia"**
Trabajadores: Armando Varela Chávez
Gabriel Abraham Martínez Chávez
Nombre de la Empresa: Investigación, Desarrollo, Especialidades y Asesorías Tecnológicas, S.A. de C.V.

IV. Empresa Grande.
Práctica Laboral: **"Innovación de Vientos (POHEMA) en Proceso MCS"**
Trabajadores: Ernesto González Villaseñor
Francisco de Jesús Ruiz Soria
José María Lara Espinoza
Martín Ponce Hernández
Nombre de la Empresa: CFE Distribución

Segundo.- El Premio Nacional de Trabajo 2018 será entregado en ceremonia pública que tendrá verificativo el 26 de octubre de 2018, en la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las erogaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento del presente Acuerdo se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en los términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Roberto Rafael Campa Cifrián**.- Rúbrica.